

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

66**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta de la Barreda Martín, contra la empresa “Amaroid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 25 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Estimando la solicitud de incidente de no readmisión en la ejecución de sentencia, solicitado por la demandante en los autos por despido seguidos a su instancia, declaro:

La extinción de la relación laboral existente entre doña Marta de la Barreda Martín y la empresa “Amaroid, Sociedad Limitada”, con abono de la indemnización de 5.937 euros y de 30.000 euros en concepto de salarios devengados desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Amaroid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.965/11)